

Operarán como instituciones de fondos de pago electrónico

Trafalgar Digital y BRX Payments, se convierten en *fintech* autorizadas

• Ambas empresas se suman al universo de entidades reguladas; hasta el momento sólo cuatro plataformas cuentan con el aval oficial de la autoridad

Fernando Gutiérrez
fernando.gutierrez@eleconomista.mx

Las empresas Trafalgar Digital y BRX Payments han recibido su autorización para organizarse y operar como instituciones de fondos de pago electrónico al amparo de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, también conocida como Ley Fintech.

Ayer, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Secretaría de Hacienda, por medio de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), publicó los oficios de las autorizaciones de ambas empresas, mismos que refieren que deben de cumplir con ciertos requisitos para que puedan iniciar operaciones.

En ambos documentos se detalla que el Comité Interinstitucional, compuesto por integrantes de la CNBV, la Secretaría de Hacienda y el Banco de México, aprobó ambas solicitudes en su sesión del pasado 4 de marzo.

Recientemente, el presidente de la CNBV, Juan Pablo Graf Noriega, informó a este medio que se han otorgado cerca de 10 autorizaciones a plataformas que buscan operar bajo la Ley Fintech, de un total de 90 solicitudes; sin embargo, aclaró que no todos los avales que se han dado se han publicado en el DOF.

Los requisitos para operar

- Estar debidamente constituida, proporcionando los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Contar con el capital mínimo suscrito y pagado que le corresponda.
- Que sus consejeros y directivos cumplan con los requisitos establecidos en la ley.
- Tener a infraestructura tecnológica, controles internos necesarios para realizar sus actividades y otorgar sus servicios.

Fuente: Ley Fintech.

“Ya tenemos más resoluciones, cerca de 10 resoluciones, muchas con condiciones para que sea oficial su autorización... Les llamamos autorizaciones sujetas a condición y todavía no están en el Diario Oficial de la Federación”, declaró el Presidente de la CNBV.

La Ley Fintech fue promulgada en marzo del 2018 y debido a las oportunidades que dio la autoridad a las plataformas interesadas para robustecer sus expedientes de solicitud, el Comité Interinstitucional ha dado autorizaciones recientes. Se espera que, en las próximas semanas, al menos otras seis avales se oficialicen en el DOF.

Hasta el momento son cuatro las entidades autorizadas de manera oficial bajo la Ley Fintech; se prevé que se publiquen en el DOF al menos otras seis más en las próximas semanas.

Orígenes

De acuerdo con información de las empresas, Trafalgar Digital pertenece a un consorcio, del cual hasta el momento se desconoce su nombre, y fue creada con el fin de manejar la nómina de dicho

grupo, sin que se conozcan más detalles al momento. En el oficio de su aprobación, aparecen como representantes legales José Porfirio Sánchez Talavera y Erick García Balcázar.

Por su parte, BRX Payments es una subsidiaria de Broxel, empresa enfocada a la emisión de vales de despensa, y que maneja este tipo de prestaciones para diversos gobiernos, entre ellos el de la Ciudad de México.

Hasta el momento, las *fintech* que han obtenido su autorización como instituciones de fondos de pago electrónico son NVIO Pagos, Trafalgar Digital y BRX Payments, mientras que Fundary es la única plataforma autorizada como institución de fondeo colectivo.

Al ser empresas creadas después de la promulgación de la ley, éstas deben de cumplir con lo establecido en la normativa para obtener el visto bueno de la autoridad e iniciar operaciones.

EL ECONOMISTA

VIERNES
19 de marzo
del 2021

11

**Servicios de Consultoría,
Estudio de factibilidad EcoCasa IV- Esquema de Financiamiento
para Adquisición de Vivienda Sustentable para no afiliados, en
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., I.B.D. (SHF)**

Fecha límite: 5 de mayo de 2021

País: México

Invitación a presentar propuestas

Ref.: Licitación pública nacional, al amparo de las Directrices para la Contratación de Servicios de Consultorías, Obras, Bienes, Plantas Industriales y Servicios de No-Consultoría en el Marco de la Cooperación Financiera con Países Socios, emitidas en enero de 2019 por el Banco de Desarrollo KfW, institución financiera pública de nacionalidad alemana (KfW), en adelante "Directrices", para presentar propuestas de servicios de consultoría, Estudio de factibilidad EcoCasa IV- Esquema de Financiamiento para Adquisición de Vivienda Sustentable para no afiliados, para el "Programa de Cooperación Financiera para la oferta de Vivienda Sustentable en México (EcoCasa).

Entidad Ejecutora de Proyecto: Sociedad Hipotecaria Federal

Ejército Nacional No 180-P3, Col. Anzures, Miguel Hidalgo C.P. 11590, Ciudad de México, México.

El programa:

El Programa de Cooperación Financiera para la oferta de Vivienda Sustentable en México (EcoCasa), consiste en el financiamiento de proyectos en el marco de la Acción Nacional Apropriada de Mitigación (NAMA, por sus siglas en inglés) de Vivienda Sustentable. Asimismo, incluye el financiamiento a proyectos de vivienda sustentable en Renta y con el nuevo proyecto EcoCasa IV, se espera incluir la urbanización sustentable y mejora de vivienda sustentable.

El préstamo forma parte del programa EcoCasa, un esfuerzo conjunto del KfW, SHF y el Banco Interamericano de Desarrollo –BID-, para promover la vivienda sustentable en México, a través de la implementación de diferentes instrumentos financieros, particularmente créditos a la construcción, acompañados con créditos hipotecarios y subsidios.

Para el financiamiento del programa se cuenta con el apoyo del Ministerio Alemán de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ por sus

